



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 163/2015

México, D.F., a 9 de julio de 2015.

IMPORTANTE AVANCE, APROBACIÓN DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: CDHDF

La aprobación de la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México* que realizó hoy la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), representa un avance sustantivo en materia de derechos humanos con el cual busca cumplir las obligaciones previstas en la Ley General correspondiente y con los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales.

Este logro normativo pretende establecer un piso que armonice la actuación institucional con el goce de los derechos humanos de la niñez en el Distrito Federal, asumiendo como eje rector el principio del Interés Superior de la Niñez.

Con esta perspectiva, la Ley prevé la creación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, el que implementará instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones para garantizar una adecuada protección de los derechos de este grupo poblacional.

Esta Comisión enfatiza los avances en el reconocimiento de derechos que se lleva a cabo en esta Ley como son los derechos a la prioridad, a la identidad, a una vida libre de violencia, al descanso, juego y esparcimiento, a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, a la libertad de expresión y de acceso a la información, a las tecnologías de la información, de participación, de asociación y reunión, a la intimidad, a la seguridad jurídica, acceso a la justicia y al debido proceso y a recibir protección especial cuando se encuentre en situación de discriminación múltiple, y derechos específicos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, entre otros.

Desde la CDHDF celebramos el esfuerzo de todos los actores involucrados en el proceso de construcción y aprobación de esta Ley, reconociendo el esfuerzo y apoyo de, entre otros, los siguientes actores:

- Organizaciones de la Sociedad Civil: Ririki Intervención Social S.C., Ednica IAP, la Casa de la Sal A.C., Quinta Carmelita, Voz Pública A.C., Mejores Familias, Renovación A.C.

- Autoridades del Distrito Federal: Subsecretaría de Gobierno, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, DIF-DF, INMUJERES-DF, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Educación, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública, SEDEREC, INJUVE, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
- Organismos Internacionales: UNICEF
- Instituciones Académicas: UNAM, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México

De manera especial, reconocemos el esfuerzo de los Diputados Dinorah Pizano Osorio y Manuel Granados quienes trabajaron conjuntamente en la construcción de esta Ley que pone al Distrito Federal a la vanguardia en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, exhortamos a las autoridades del Distrito Federal a realizar la publicación de esta Ley y adoptar las medidas pertinentes para su cumplimiento.

www.cd hdf.org.mx